REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ARMADA NACIONAL PREFECTURA NACIONAL NAVAL





DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Circular DIRME N° 001/2008.-

Montevideo, 17 de julio de 2008.-

BUQUES PESQUEROS NACIONALES DE ULTRAMAR PUERTO DE DESPACHO EN EL EXTERIOR

ANEXOS: "ALFA" Formulario tipo de remisión de información.-

REFERENCIA: DECRETO 419/003

INFORMACIÓN: Esta Dirección es responsable por el control de los buques mercantes de cualquier categoría que operen en el exterior en lo que al buque y a su tripulación refiere, todo lo cual encuadra en un marco legal vigente, por lo que se hace necesario establecer los procedimientos que hagan aquello posible.-

DESARROLLO:

Los buques pesqueros de ultramar nacionales que tengan puerto de despacho en el exterior de la República Oriental del Uruguaya deberán reportar a la Dirección Registral y de Marina Mercante no después de transcurridas 48 horas del arribo y despacho del buque la información que impone el Formulario del Anexo "ALFA", así como lo dispuesto en el Punto 3 del Artículo 1ero del Decreto de referencia, de acuerdo a las guías de llenado que lo acompañan.-

CANCELACIÓN:

Se cancela la Circular DIRME Nº 004/2002.-



Capitán de Navío (CG)

Carlos O. Butteri Rebufello Director Registral y de Marina Mercante

LISTA DE DESTINATARIOS

Prefecto Nacional Naval NAVALMAR S.A. VERRYMAR RONIBLUE S.A. LINGONT S.A. ISLA ALEGRANZA S.A. PLESTIN S.A. VAKIN S.A. NAFISOL S.A.

GUÍA DE LLENADO DEL FORMULARIO

Nombre del Buque: Nombre completo del buque pesquero

Puerto de Despacho/Arribo Nombre del Puerto

País Nombre del País

Despachado a Zona de Pesca Especificar zona de la forma mas precisa posible, nombre si lo tuviera,

latitud y longitud, perteneciente a un mar, océano, etc.-

Arribado de Zona de Pesca Especificar zona de la forma mas precisa posible, nombre si lo tuviera,

latitud y longitud, perteneciente a un mar, océano, etc.-

Nro. de viaje: especificar que viaje de pesca es contando desde el 1° de enero del año que se trate

Duración estimada de la marea: estimación en días

CUADRO

Nro.: *Número correlativo de la cantidad de tripulantes.*

Tripulante: Nombre y Apellido de cada tripulante

Nacionalidad: País del que sea ciudadano natural o legal según sea el caso.

Doc. de IdentidadSe anotará número de Libreta de Embarque para tripulantes uruguayos

Pasaporte

Libreta de Embarque

Categoría o función: Del tripulante que se trate; ej. Capitán, Jefe de Máquinas, Marinero,

y de Pasaporte o Documento de Embarque para extranjeros.

Cocinero, etc.

PIE DE HOJA

Puerto de Descarga: Nombre del Puerto donde se efectuó la descarga del recurso capturado.-

Fecha de Descarga: Día o días en que se efectuó la misma.-

Firma del Capitán: Manuscrita; no debe ser sello.

Aclaración de Firma: En letra de imprenta mayúscula

Sello del Buque en el ángulo inferior derecho del formulario.

ANEXO "ALFA"

Nombr	re del Buque:			
Puerto	de Despacho/Arribo:	P	País:	
Despac	chado a Zona de Pesca:			
Arriba	do de Zona de Pesca:			
Nro. de	e Viaje:			
Duraci	ón estimada de la marea:			
Nro.	Tripulante Nombre y Apellido	Nacionalidad	Doc. Identidad Pasaporte Libreta de Embarque	Categoría o Función
	de Descarga:de Descarga:			
Firma	del Capitán:			
Aclara	ción de firma:			